

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 9 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 16747/16 caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA- S/ INCORPORACIÓN COMO AGENTE DE LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DEL NIVEL PRIMARIO FUNDACIÓN "CASA DE LUZ"- SANTA ROSA- LA PAMPA.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, el presidente de la Fundación Iglesia Comunidad Cristiana Apostólica Profética "Casa de Luz", señor Pablo Fernando ALONSO, presentó nota solicitando la Incorporación del Nivel Primario a la Enseñanza Oficial;

Que la mencionada Institución tiene autorizado el Nivel Inicial mediante Resoluciones N° 0695/17 y N° 0723/17, ambas de este Ministerio;

Que a fojas 83, la Dirección General de Educación Primaria se ha expedido considerando que el Proyecto Pedagógico de la Escuela Primaria "Casa de Luz" se adecúa a los requerimientos necesarios para constituirse en una propuesta pedagógica de Nivel Primario respetando la normativa vigente;

Que a fojas 151 obra Acta de Visita realizada por el Arquitecto de la Dirección General de Administración Escolar, Área de Infraestructura Escolar y la Directora de Educación de Gestión Privada, en la cual el Representante Legal de la Institución solicitante se compromete a dar cumplimiento con las adecuaciones edilicias y de seguridad solicitados en un plazo de treinta (30) días y, a fojas 161 aparece Acta de Visita donde se constata cumplimiento de tales adecuaciones;

Que a fojas 145 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Escuela de Nivel Primario, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Mansilla N° 719 de la ciudad de Santa Rosa;

Que el artículo 132, incisos c), d) y k), de la Ley N° 2511 faculta a este Ministerio a autorizar la incorporación de nuevas ofertas educativas a agentes que presten servicios educativos de gestión privada dentro del Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 152 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa que la Institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que dicha Dirección informa que la presente autorización no generará

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



///2.-

erogaciones presupuestarias adicionales para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 28, 29, 30, 89, 90, 130, 132, incisos a), c), e), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, a la Fundación Iglesia Comunidad Cristiana Apostólica Profética "Casa de Luz", con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2018, la apertura y el funcionamiento de la Escuela Primaria "Casa de Luz", con sede en la calle Mansilla N° 719 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2º.- Déjase establecido que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:
-1 (una) división de 1º. grado, Turno Mañana.-

Artículo 3º.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria y de Personal Docente, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades de la Escuela Primaria "Casa de Luz", de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 307 /18.-
EMC/zak



Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACION